

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SIETE (7) UNIDADES DE MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN Y CARGA CON CONTRATO DE CONSERVACIÓN M+C (TIPO OBRA PÚBLICA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000072564**

Con fecha 30 de mayo de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para el suministro de siete (7) unidades de maquinaria de excavación y carga con contrato de conservación M+C (tipo obra pública) a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA000072564, las presentadas por las empresas **WALKIA S.A.** e **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.**

Habiendo presentado las empresas **WALKIA S.A.** e **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para el suministro de siete (7) unidades de maquinaria de excavación y carga con contrato de conservación M+C (tipo obra pública) a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA000072564, de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGAS CON CONTRATO M+C**

A la empresa **WALKIA S.A.**, por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (379.800,00 €), IVA no incluido, por un importe unitario de recompra de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) IVA no incluido, y por un precio/hora de contrato de M+C de SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,45€ HORA), IVA no incluido.

**LOTE 2 EXCAVADORA HIDRÁULICA DE RUEDAS CON CONTRATO M+C.**

A la empresa **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.**, por un importe total de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (822.500,00 €), IVA no incluido, por un importe unitario de recompra de TREINTA Y OCHO MIL EUROS

(38.000,00€) IVA no incluido, y por un precio/hora de contrato de M+C de UN EURO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1,75€ HORA), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*